



CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE
«PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE DESASTRES
NATURALES EN EL MEDITERRÁNEO»

Las reuniones anteriores concitaron la presencia de cerca de trescientas personas de la mayoría de los países de la cuenca mediterránea y otros países europeos e iberoamericanos. Tras las ponencias expuestas y los debates mantenidos, se hizo pública la siguiente DECLARACIÓN DE VALENCIA:

Las Delegaciones en la Conferencia Regional Mediterránea del Decenio Internacional para la Reducción de Desastres Naturales celebrada en Valencia,

CONSIDERANDO:

1. La resolución 44/236, de 22 de diciembre de 1989, de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, y que la evolución en el número de víctimas y pérdidas materiales y económicas, ocurridas en el mundo, debidas a desastres naturales, después de un esperanzador descenso, ha vuelto a crecer significativamente.
2. La Resolución 46/128, de 19 de diciembre de 1991, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se recomendó adoptar un criterio integrado para la gestión de los desastres en todos su aspectos y se propuso crear una cultura mundial de prevención.
3. El informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, en particular en cuanto se refiere a la necesidad de aumentar la cooperación con los países afectados por desastres naturales u otras situaciones de emergencia capaces de producir efectos perjudiciales sobre el medio ambiente.
4. El Documento sobre «Estrategia y Plan de Acción de Yokohama para un mundo más seguro: Directrices para la Prevención, Preparación y Mitigación», adoptado en la Conferencia Mundial sobre Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Yokohama en mayo de 1994.
5. El Documento sobre «Principios y Recomendaciones de Actuación: Directrices para la Prevención de Desastres y la Reducción de la Vulnerabilidad», adoptado en el Seminario Internacional sobre «Reducción de Desastres en la Región Mediterránea» celebrado en Castelnuovo di Porto (Roma) en septiembre de 1996.

AFIRMAN:

1. La región mediterránea constituye no sólo una entidad geográfica, histórica y cultural bien diferenciada, sino un área con fenómenos naturales potencialmente peligrosos que, aunque con variaciones, son comunes y presentan características similares en la práctica totalidad del territorio: terremotos, volcanes, inundaciones torrenciales o relámpago y movimientos de ladera, así como incendios forestales.

D
I
R
P
N

CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE
«PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE DESASTRES
NATURALES EN EL MEDITERRÁNEO»

2. La evaluación de los riesgos es el fundamento indispensable para una eficaz política de prevención y mitigación de desastres. Las características de la región hacen de la cooperación técnica entre países del área un medio de suma importancia para producir mejoras significativas en la calidad de tales evaluaciones.
3. La ordenación territorial y de los usos del suelo que incluya los mapas de riesgo, ha de formar parte importante de las políticas públicas de prevención y mitigación de desastres naturales, particularmente en aquellas zonas de la región mediterránea con una expansión demográfica creciente.
4. Las políticas públicas de prevención y mitigación de desastres naturales han de manifestarse en las pertinentes políticas de desarrollo económico, la protección del medio ambiente y la conservación de los bienes culturales. La integración de tales políticas y la consiguiente disminución de la vulnerabilidad individual y colectiva, forman parte esencial de un desarrollo económico y social sostenible.
5. La pobreza es un factor importante de vulnerabilidad frente a los fenómenos naturales. Deberán tenerse en cuenta criterios adecuados en la definición y puesta en práctica de la cooperación para el desarrollo con el fin de que contribuya de manera significativa en la reducción de riesgos.
6. La importancia de los esfuerzos de Organizaciones Intergubernamentales, tales como la Organización Internacional de Protección Civil y la Oficina Árabe de Protección Civil y Rescate, entre otras, que trabajan en la región mediterránea para mejorar la prevención y mitigación de desastres.
7. Con relación a los esfuerzos de las instancias de las Administraciones Gubernamental y Central, Local y Regional, debería procurarse desarrollar políticas activas de prevención y mitigación de desastres y contribuir a la ayuda de la población en caso de emergencia, según las compensaciones que les atribuyan sus respectivos sistemas legales e institucionales. La organización y ejecución de programas de evaluación de riesgos, basados en metodologías comunes, con la participación de entidades locales y -si se considerara adecuado- regionales, en el área mediterránea, podría ser de gran interés.
8. La participación de los ciudadanos es un factor esencial para asegurar la mayor eficiencia en actividades tales como prevención, mitigación, alerta, rescate y rehabilitación. Una información adecuada y apropiada a los ciudadanos sobre los peligros y el modo de mitigar sus impactos no solamente es oportuna, sino que también es una condición necesaria para asegurar su autoprotección y su participación.
9. La importancia de involucrar a los medios de comunicación como actores activos en el conocimiento creciente, creando información y opinión con el fin de incrementar el reconocimiento del potencial de la reducción de desastres.



CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE
**«PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE DESASTRES
 NATURALES EN EL MEDITERRÁNEO»**

10. Los individuos deberían asumir su responsabilidad en la protección de sus vidas y sus bienes, adoptando las necesarias precauciones y medidas para recuperarse de los daños ocasionados por los desastres. En este terreno, el sistema de seguros puede jugar un importante papel social. Los Gobiernos deberían procurar que se ofrezcan a los ciudadanos contratos asequibles de cobertura de desastres naturales, como ya es práctica en algunos países. El seguro constituirá un incentivo para que los ciudadanos asegurados adopten medidas de reducción de riesgos.
11. La vigencia de los principios expresados en la Declaración de Beijing sobre «Protección y asistencia para todos frente a las catástrofes en el siglo XXI: Plan de Acción Mundial para fomentar la Protección Civil», adoptada en la XI Conferencia Mundial de Protección Civil celebrada en Beijing del 26 al 28 de octubre de 1998, y la «Convención sobre el Suministro de Recursos de Telecomunicación para Mitigación de Desastres y Operaciones de Rescate en Desastres», firmada en Tampere, Finlandia, 16 a 18 de julio de 1998.

RECOMIENDAN QUE:

1. Las funciones de coordinación internacional y de promoción de reducción de desastres se mantengan tras la conclusión del DIRDN en 1999. Con este propósito, los participantes apoyan la continuidad en el sistema de las Naciones Unidas de un mecanismo interagencia de naturaleza multidisciplinar e intersectorial. Este mecanismo sobre todo debería seguir fomentando la cooperación internacional en este terreno.
2. Los lazos de cooperación entre los países del Mediterráneo en los ámbitos de prevención de desastres, mitigación y asistencia mutua deberían ser reforzados. Con esta finalidad se considera apropiado dar continuidad a esta Conferencia Regional.
 Se refuercen los lazos en materia de prevención y mitigación de desastres naturales y de ayuda mutua entre los países que forman parte de la región mediterránea. Con esta finalidad, parece adecuado el dar una continuidad a esta Conferencia Regional Mediterránea del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales de Valencia, por medio de reuniones periódicas de alcance similar. Estas reuniones deberán fomentar la discusión y puesta en práctica de proyectos conjuntos y facilitar la definición de una Estrategia Mediterránea para la Prevención de Desastres y la Reducción de la Vulnerabilidad. Una vez definida esta estrategia deberá llevarse a cabo a través de un marco regional definido con este fin.



CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE
«PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE DESASTRES
NATURALES EN EL MEDITERRÁNEO»

3. La cooperación regional reforzada juegue un papel importante en la prevención y mitigación de las consecuencias de desastres naturales a través de:
 - Intercambio de datos y uso en común de infraestructuras y medios técnicos que permitan la previsión, seguimiento y evaluación temprana de las consecuencias de fenómenos naturales potencialmente peligrosos.
 - Programación y puesta en práctica de simulacros conjuntos.
 - Reglas y procedimientos comunes para una mejor asistencia mutua.
 - Intercambio de información sobre metodología y medios para la educación del público entre las instituciones especializadas de la región mediterránea.
 - Creación de una red de instituciones especializadas en la formación de los equipos de intervención e intercambio de experiencia entre ellas.
4. Como parte de un enfoque integral de reducción y mitigación de desastres, la asistencia en caso de desastre no debería limitarse a acciones inmediatas de respuesta, sino extenderse a las que faciliten la vuelta a la normalidad.
5. El ámbito de futuras iniciativas debería ampliarse para abarcar desastres naturales y tecnológicos.
6. Deberían ser apoyados los Programas del «Acuerdo Parcial Abierto en Materia de Prevención de Protección y de Organización de los Socorros contra los Riesgos Naturales y Tecnológicos Mayores» del Consejo de Europa (FORM-OSE, STRIM, y EDRIM); de la Comisión Europea (EUROMED), y de la Asociación de Ciudades Mediterráneas (GEMITIS - Mediterráneo) y las actividades del Centro Mediterráneo para la Reducción de la Vulnerabilidad.
7. Habría de prestarse especial atención a las próximas reuniones sobre estos temas que se van a celebrar en la región mediterránea: París (17-19 de junio de 1999), Túnez (14-16 de septiembre de 1999) y Nápoles (27-30 de octubre de 1999).

SOLICITAN:

A la Secretaria del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales que ponga en conocimiento de la comunidad internacional esta Declaración, en particular durante el próximo Programa Forum del DIRDN que se celebrará en Ginebra en julio de 1999.